



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010 - 2023 - MPH/A

Huaytará, 16 de enero del 2023

#### VISTO:

El informe N° 004-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 12 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y,

#### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que constitucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, de fecha 09 de setiembre del 2022, se aprobaron los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos.

Que, mediante Informe N° 004-2023-MPH-JCRG/GM, de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente Municipal, solicita la designación de la Coordinadora del Plan de Incentivos para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) a la Bach. Ignacia Huarcaya Conislla.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece lo siguiente:

"Artículo 17. Designación del Coordinador del PI

17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el Cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del

JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
De la mano con el  
Pueblo...





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"

## ALCALDÍA

LEY N° 23934



Coordinador del PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

17.2 El Coordinador PI tienen la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público".

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el ejercicio fiscal 2023, a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	IGNACIA HUARCAYA CONISLLA
Cargo que ocupa en la entidad:	:	Gerente de Desarrollo Social de la MPH
Correo Electrónico	:	ignaciahuarcaya_10@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	975760760

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento y difusión de la presente resolución a las instancias estructurales de la Municipalidad Provincial de Huaytará, de acuerdo a las competencias.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, el cumplimiento y difusión de la presente resolución a las instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huaytará, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ  
WILMER G. CABRERA HUAMAN  
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ  
*De la mano con el Pueblo...*